



Rentas y Patentes

RIO BUENO 11.04.2019.-

EXENTO Nº 1628 VISTOS:
IDDOC:341167

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso Nº1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Exento Nº 1557 de fecha 5 de abril de 2019 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- La Ordenanza Nº 10 sobre Cobro de derechos de Aseo domiciliario y modificaciones posteriores.

3.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

4.- El Ord. Nº 29 de fecha 29 de Abril 2019 de la Sra. Susana Tapia Flores, Trabajadora Social Departamento Social Comunal.

CONSIDERANDO:

1.-Las solicitudes de rebaja presentadas por los usuarios del Servicio de Aseo Domiciliario ante el Departamento Social.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** a rebajar los montos correspondientes a las cuotas de cobro de derecho de aseo, de acuerdo al porcentaje otorgado por el Departamento Social, en relación a la siguiente nómina:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ROL	%REBAJA
01	GALLARDO ARRIAGADA MARIA	6.942.174-1	O'HIGGINS 715		100
02	NAMILLANCA HUENCHULLANCA M	5.452.270-3	VICUÑA MACKENNA 1148	181-2	100
03	SALGADO SALGADO MARCELO	6.998.051-1	EJERCITO LIBERTADOR 1735	90-14	100
04	OPORTO VIDAL MARIA MARGOTH	2.560.229-3	INDEPENDENCIA 1608	97-10	100

2.- Las correspondientes rebajas comenzarán a regir a contar de la primera cuota trimestral del derecho de aseo domiciliario del año 2019 y hasta la cuarta cuota del año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA HINOJOSA MORA
ALCALDE(S)

